


# AERONÁUTICA CIVIL

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA  
AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA  
ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19.**


**I SEMESTRE 2021**



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 2 de 21

## TABLA DE CONTENIDO

1. FECHA DE AUDITORIA E INFORME .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. PROCESO AUDITADO .....	5
4.1. Auditado .....	5
5. MARCO NORMATIVO .....	5
6. METODOLOGIA .....	10
7. MUESTRA DE CONTRATOS .....	10
7.1. Contratos Nivel Central .....	11
7.2. Contratos Nivel Regional .....	12
8. FORTALEZAS .....	19
9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA .....	19
 CONCLUSIONES .....	 20

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 3 de 21

## 1. FECHA DE AUDITORIA E INFORME

<b>FECHA DE LA AUDITORIA</b>	<b>FECHA DE LA EMISIÓN DEL INFORME</b>
Enero 2021	Julio 2021


## 2. OBJETIVO

Realizar auditoria de seguimiento al cumplimiento normativo de la contratación efectuada por la Aeronáutica Civil en virtud del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del COVID-19.

## 3. ALCANCE

Seguimiento y verificación del cumplimiento normativo de los presupuestos necesarios para contratar dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del COVID-19, en la Aeronáutica Civil. Por lo cual se revisará: Se requirió la información de los contratos celebrados dentro periodo del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica del Covid-19, desde enero a junio de 2021, a cada ordenador del gasto mediante oficio ADI:

No. Documento	Fecha Radicado	Referencia
2021015231	30/06/2021	Contratación covid19- DA
2021016691	14/07/2021	Contratación covid19 – DIA
2021016769	14/07/2021	Contratación covid19 – DSA
2021016774	14/07/2021	Contratación covid19 - TELECO
2021016909	14/07/2021	Contratación covid19 – SG
2021016908	14/07/2021	Contratación covid19 – DRV
2021016906	14/07/2021	Contratación covid19 - SUBDG
2021016904	14/07/2021	Contratación covid19 – OTA
2021016900	14/07/2021	Contratación covid19 – OAP
2021016896	14/07/2021	Contratación covid19 - DRNST
2021016894	14/07/2021	Contratación covid19 - DRM
2021016891	14/07/2021	Contratación covid19 - DSNA
2021016890	14/07/2021	Contratación covid19 – DRC
2021016886	14/07/2021	Contratación covid19 – CEA
2021016884	14/07/2021	Contratación covid19 - DRATL
2021016879	14/07/2021	Contratación covid19 – DRA

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 4 de 21

No. Documento	Fecha Radicado	Referencia
2021016878	14/07/2021	Contratación covid19 - SSOAC
2021016875	14/07/2021	Contratación covid19 – SSO
2021016874	14/07/2021	Contratación covid19 – OR
2021016873	14/07/2021	Contratación covid19 – OAJ
2021016870	14/07/2021	Contratación covid19 - DTH

Cada ordenador del gasto debía remitir la siguiente información:


Número de contrato	Objeto contractual	Nombre contratista	Valor del contrato	Fecha adjudicación	Estado del contrato	Modalidad contractual	Modificación/A dición	Supervisión

De la información recibida se observó que no se procedió a la celebración de contratos en la modalidad de contratación directa bajo la modalidad de urgencia manifiesta; modalidad que permite agilizar los procesos y la selección de proveedores de bienes y servicios, que en virtud del artículo 43 de la Ley 80 de 1993, la cual debe ser enviada al funcionario u organismo que ejerza control fiscal en la respectiva entidad.

No obstante, lo anterior, se procedió al análisis de cada una de las contrataciones planeadas y registradas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para ejecución de los ordenadores del gasto para atender las necesidades de la Entidad con ocasión de la pandemia por COVID 19 así:

REGIONAL	TOTAL, CONTRATACIÓN
Nivel Central	\$ 100.000.000,00
Dirección Regional Atlántico	\$ 362.000.000,00
Dirección Regional Antioquia	\$ 87.000.000,00
Dirección Regional Cundinamarca	\$ 360.000.000,00
Dirección Regional Meta	\$ 178.350.000,00
Dirección Regional Norte de Santander	\$180.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.267.350.000,00</b>

Del 100% del presupuesto del Plan Anual de Adquisiciones asignado para el I semestre de 2021 para la atención de la pandemia por COVID 19, que asciende a \$1.267.350.000 COP,

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 5 de 21

tan solo se contrató el 81%, equivalente 1.021.159.627 COP, faltando por ejecutar \$246.190.374 COP.

#### 4. PROCESO AUDITADO

Gestión de las Compras y Contrataciones Públicas para atención de COVID 19

##### 4.1. AUDITADO

Ordenadores del gasto


#### 5. MARCO NORMATIVO

A través de la Circular Conjunta No. 100-008-2020 de Presidencia de la República impartió recomendaciones de transparencia necesaria para la ejecución de recursos y contratación en el marco del Estado de Emergencia derivado del COVID 19 mediante la cual solicitó a las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quienes hagan sus veces, como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno, que ajusten su plan anual de auditoría, incluyendo, de manera obligatoria y prioritaria, un seguimiento especial a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica.

Así mismo, la Guía de Transparencia en la Contratación Estatal durante la Pandemia del Covid19 emitida el 6 de abril d 2020 en su versión 01, por Colombia Compra Eficiente, y “las políticas dadas por el documentos CONPES 3920 obligan a las Entidades del estado consignar en todas las plataformas del **SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella**” (Negrilla fuera de texto)

En este sentido, recordemos, que la licitación pública es la modalidad de selección que constituye la regla general para las entidades regidas por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. La Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2 numeral 4, consagra algunas excepciones que buscan proteger los principios generales de la contratación estatal, así como la integridad de las personas. Una de estas excepciones corresponde a la contratación directa establecida en el literal a) del numeral citado, el cual se denominó urgencia manifiesta.

Esta causal, en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, establecen el concepto, causales y procedimiento para su declaratoria.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 6 de 21

El artículo 42 de la Ley 80 de 1993, establece que la urgencia manifiesta se podrá dar “cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción” y además, debe ser declarada por la entidad correspondiente, mediante acto administrativo motivado. “ARTÍCULO 42. DE LA URGENCIA MANIFIESTA. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos.”

Organismos Internacionales

OCDE. Metodología de análisis de riesgos de enfoque multidisciplinario “Check List”. <https://www.oecd.org/gov/risk/Critical-Risks-Recommendation-Spanish.pdf>

Constitución Política de Colombia

Constitución Política de Colombia. Artículos 1, 2, 7, 209, 267, 268, 277, 278, 284, 365 y ss.

Leyes


Ley 87 de 1993. Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. <sup>3</sup>Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes.

Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficina de Control Interno “verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización”

Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 489 de 1998: “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 7 de 21

Ley 1150 de 2007: “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Ley 1508 de 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

Ley 1573 de 2012. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”

Ley 1712 de 2014. Por la cual se crea la ley de transparencia y derecho al acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1778 de 2016. Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción

Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.


Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

#### Decretos

Decreto Ley 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, se determinan sus objetivos y estructura.

Decreto 1467 de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1508 de 2012

Decreto 734 de 2012:” Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 8 de 21

Decreto Ley 019 de 2012: "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

Decreto 0556 de 2012: "Por el cual se confiere una autorización para celebrar contratos en desarrollo de lo establecido en el inciso 20 del artículo 355 de la Constitución Política"

Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional (Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Artículo 2.2.1.2.5.3. Artículo 2.2.1.1.1.1.1. Artículo 2.2.2.1.8.5).

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Decreto 335 de 2016. Por el cual se corrige un yerro en el artículo 69 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública


Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública

### Resoluciones

Resolución Interna 0589 de 2007, "Por la cual se reglamentan las funciones y el trámite interno del procedimiento que debe atenderse por parte de quienes sean designados o contratados para la supervisión y/o interventoría de los contratos celebrados por la Aerocivil"

Resolución No.03128 de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil", vigente para el 2018 y 2019.



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 9 de 21

Resolución Número 01224 18 de junio de 2020 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”. De la delegación y ordenación del gasto.

Resolución Número 00037 del 6 de enero de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1224 del 18 de junio de 2020”, mediante el cual ordena que las funciones delegadas en los numerales 17.4 y 17.6 del presente artículo al director regional del Atlántico serán ejercidas por los ordenadores del gasto del nivel central de la administración.

### Circulares

Circular Externa 023 del 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente.  
 Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 16 de abril de 2019.  
 Guía de transparencia en la contratación estatal durante la pandemia del Covid-19 Colombia Compra Eficiente. 6 de abril de 2020  
 Circular Conjunta No. 100-008-2020. “Recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del Estado de Emergencia derivado del Covid-19.  
 Circular Externa No. 10 de 2020 “Lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID-19”.  
 - Documentación aplicable:  
 Manual de Contratación de la Entidad  
 Estudios de conveniencia y oportunidad  
 Expedientes contractuales  
 Plan Anual de Adquisiciones para el I semestre de 2021.

## **6. METODOLOGÍA**

La auditoría se realizó de insumos obtenidos en reuniones de trabajo, requerimientos escritos de la información contractual, verificación documental, y consulta de la plataforma SECOP con la finalidad de determinar el estado de cumplimiento del criterio normativo aplicable y la medición del riesgo identificado.

Para alcanzar los objetivos de la Auditoría, se usaron los siguientes métodos:

- Requerimiento de información directa a los ordenadores del gasto.
- Determinación de los procedimientos de auditoría.
- Elaboración de papeles de trabajo y revisión documental.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## INFORME

### AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19 NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Principio de procedencia:  
1020.065

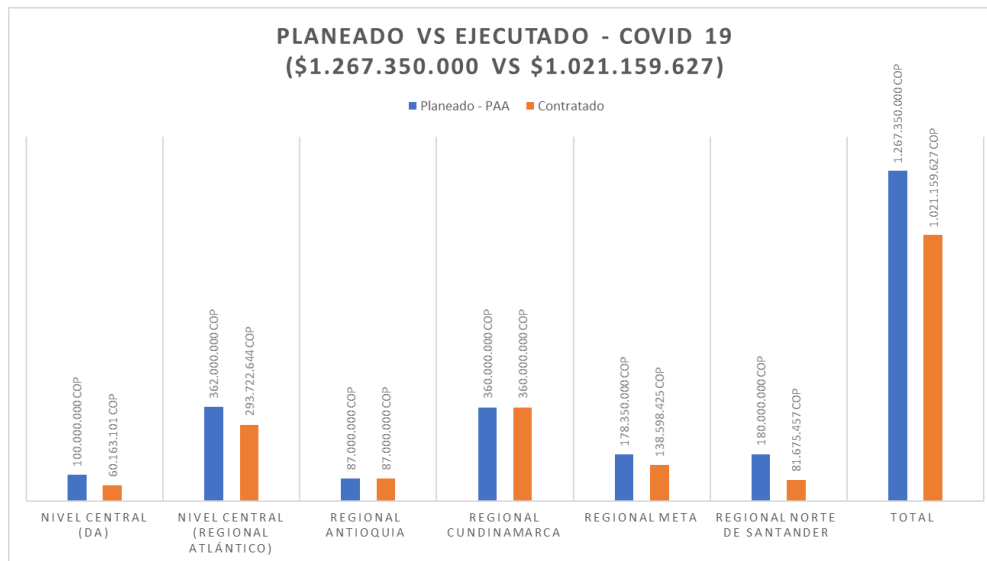
Fecha: 03/09/2020

Página: 10 de 21

- Evaluación de adherencia a requisitos del estatuto de contratación y revisión de los procedimientos exigidos en la Ley.
- Obtención y análisis de evidencias.
- Verificación que la información publicada en el SECOP esté completa y sea coherente y fidedigna con la que reposa en el expediente del proceso contractual.

## 7. MUESTRA DE CONTRATOS


Una vez revisada la información enviada por los ordenadores del gasto, no se encontró que se hubiera suscrito contrato mediante la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta, razón por la cual se procede a la revisión de los contratos cuyo objeto tiene la finalidad de adoptar las medidas de bioseguridad necesarias para atender la pandemia por COVID 19.



Fuente: Propia

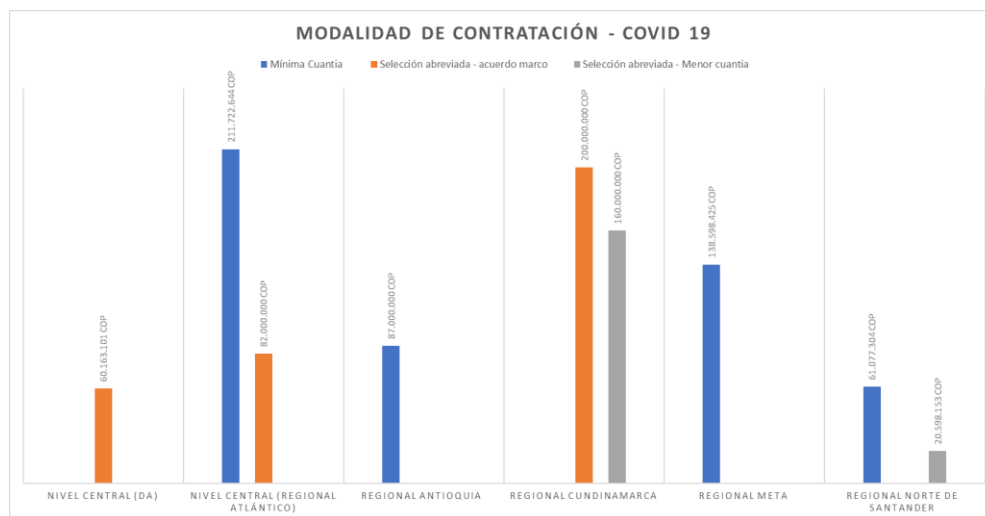
De la contratación planeada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se observa que, a junio 30 de 2021, los contratos fueron suscritos por un valor de \$1.021.159.627, lo que denota el incumplimiento de la planeación de la contratación del I semestre de 2021, teniendo en cuenta que de los contratos del PAA del primer semestre de 2021, ya no fueron ejecutados conforme lo planeado.

Al respecto, “...el Estado, por razones de interés general, **está obligado a efectuar una adecuada planeación del gasto de modo tal que se oriente con certeza a la**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 11 de 21

*satisfacción de las necesidades prioritarias para la comunidad sin despilfarro ni erogaciones innecesarias<sup>1</sup>.*”

Es aquí donde se consulta si la planeación de la contratación del I semestre de 2021 dispuesto para atender las necesidades por pandemia de COVID 19, fueron lo suficientemente robustas y se debe concluir entonces que esas necesidades quedaron desprovistas durante el I semestre.



Fuente: Propia

De la contratación realizada durante el I semestre de 2021, se observa que, a junio 30 de 2021, los contratos fueron suscritos bajo la modalidad de mínima cuantía, selección abreviada acuerdo marco y selección abreviada menor cuantía.

De otra parte, los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (I) Producir economías de escala (II) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (III) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado que en el caso de los contratos objeto del presente documento denota la optimización de los recursos.

<sup>1</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-479 de 1992. M.P: José Gregorio Hernández



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

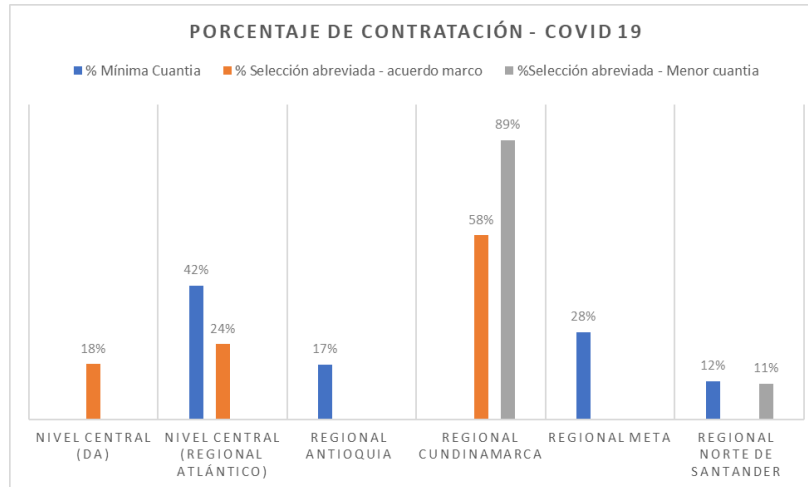
## INFORME

### AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19 NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Principio de procedencia:  
1020.065

Fecha: 03/09/2020

Página: 12 de 21




Fuente: Propia

## 7.1. CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Número de contrato	Objeto contractual	Nombre contratista	Valor del contrato	Fecha de adjudicación	Estado del contrato	Modalidad contractual	Modificación /Adición
ORDEN DE COMPRA 68373 DE 2021	ADQUIRIR LOS INSUMOS NECESARIOS DE ASEO Y COVID 19 PARA LAS SEDES Y AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL DE LA AEROCIVIL	SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES	\$ 28.119.436	may-21	Finalizado	ACUERDO MARCO IAD DE EMERGENCIA COVI 19	NO
ORDEN DE COMPRA 68376 DE 2021	ADQUIRIR LOS INSUMOS NECESARIOS DE ASEO Y COVID 19 PARA LAS SEDES Y AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL DE LA AEROCIVIL	INDUHOTEL SAS	\$ 5.082.865	may-21	Finalizado	ACUERDO MARCO IAD DE EMERGENCIA COVI 19	NO
ORDEN DE COMPRA 68372 DE 2021	ADQUIRIR LOS INSUMOS NECESARIOS DE ASEO Y COVID 19 PARA LAS SEDES Y AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL DE LA AEROCIVIL	LYR FARMACEUTICA LTDA	\$ 26.960.800	may-21	Finalizado	ACUERDO MARCO IAD DE EMERGENCIA COVI 19	NO

De la información remitida por el Nivel Central y la comparación del presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones, se concluye que tan solo se contrató el 60% del recurso dispuesto para atender la pandemia por COVID 19 durante el I semestre de 2021; de ahí la imperiosa necesidad de la correcta planeación en la inversión de los recursos públicos y su ejecución en el tiempo que se requiere.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 13 de 21

## 7.2. CONTRATOS DIRECCIONES REGIONALES

### 7.2.1. Dirección Regional Antioquia

Número de contrato	Objeto contractual	Nombre contratista	Valor del contrato	Fecha de adjudicación	Estado del contrato	Modalidad contractual	Modificación /Adición
21000554 H3	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCION NECESARIAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR EL RIESGO SANITARIO EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL, EL AEROPUERTO DE RIONEGRO Y LAS ESTACIONES AERONAUTICAS	ABC FUMISERVICIOS FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S	\$87.000.000	23/04/2021	En Ejecución	Mínima Cuantía	NO


Fuente: SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Revisada la información en el SECOP, se encuentra que el contrato fue suscrito por 9 meses, y con fecha de adjudicación en el mes de abril, con un plazo de 9 meses. Sin embargo, de abril a diciembre solo restan 8 meses.

De otra parte, en aras de verificar la fecha de inicio del contrato, se consultó en el SECOP el acta de inicio que no ha sido objeto de publicación, por lo tanto, omiten el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera efectiva y transparente. Así mismo, es de vital importancia para la contratación estatal, debido a que resalta y promueve uno de sus principios más importantes como es el de publicidad. En ese orden de ideas, con la Ley 1712 de 2014 estatutaria de transparencia e información pública, se sustenta y fortalece la obligación de publicar en el SECOP la actividad contractual, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de Aerocivil de obligatorio cumplimiento.

### 7.2.2. Dirección Regional Cundinamarca

Número de contrato	Objeto contractual	Nombre contratista	Valor del contrato	Fecha de adjudicación	Estado del contrato	Modalidad contractual	Modificación /Adición
RCNC0798	RCNC0798 ADQUIRIR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA	DIFERENTES PROVEEDORES	\$200.000.000	Abril - Mayo	En Ejecución	Acuerdo marco	NO
21000433 H33	RCNC0793 REALIZAR LA DESINFECCION DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	\$160.000.000	22/04/2021	En Ejecución	Menor Cuantía	NO

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19 NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 14 de 21

La Dirección Regional Cundinamarca, contrató para atender la pandemia por COVID 19 en esa regional por \$360.000.000 millones de pesos, para adquirir elementos de bioseguridad y desinfección de aeropuertos adscritos a la regional. Contratación que estaba planeada en el Plan Anual de Adquisiciones para ejecutar durante el I semestre del 2021, como efectivamente se ejecutó.

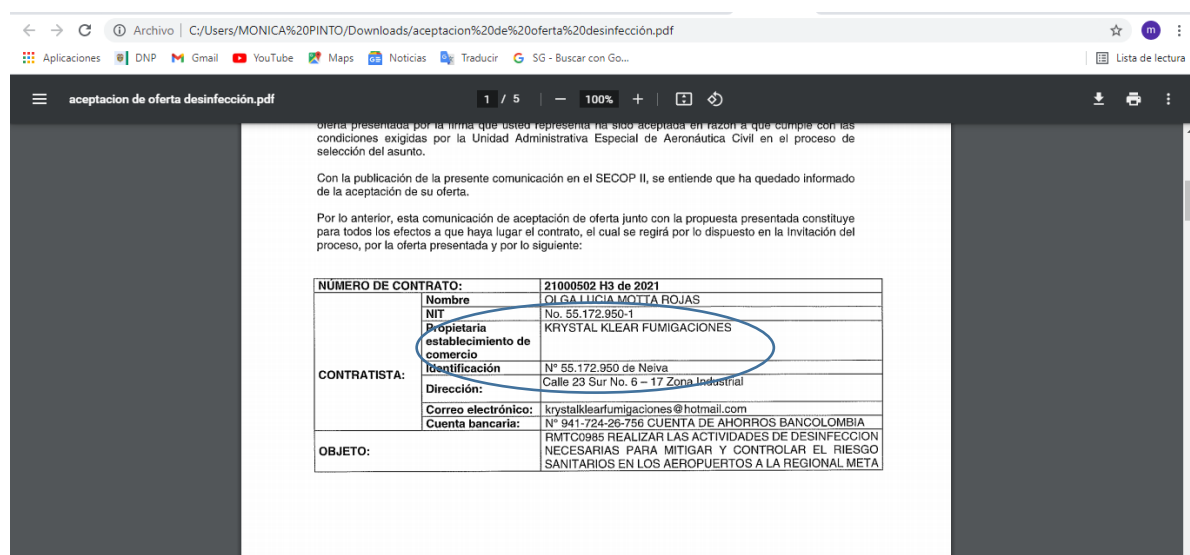
### 7.2.3. Dirección Regional Meta

Número de contrato	Objeto contractual	Nombre contratista	Valor del contrato	Fecha de adjudicación	Estado del contrato	Modalidad contractual	Modificación /Adición
21000502 H3 DE 2021	RMTC0985 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCION NECESARIAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR EL RIESGO SANITARIOS EN LOS AEROPUERTOS A LA REGIONAL META	OLGA LUCÍA MOTTA	\$49.563.500	25/02/2021	En Ejecución	MÍNIMA CUANTÍA	NO
21000785 H1 DE 2021	RMTC1014 ADQUIRIR E INSTALAR SEÑALIZACIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA MANTENER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META	ALIADOS DE COLOMBIAS SAS	\$89.034.925	22/06/2021	En Ejecución	MÍNIMA CUANTÍA	NO

Fuente de Información: SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

### Aceptación de la oferta




oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

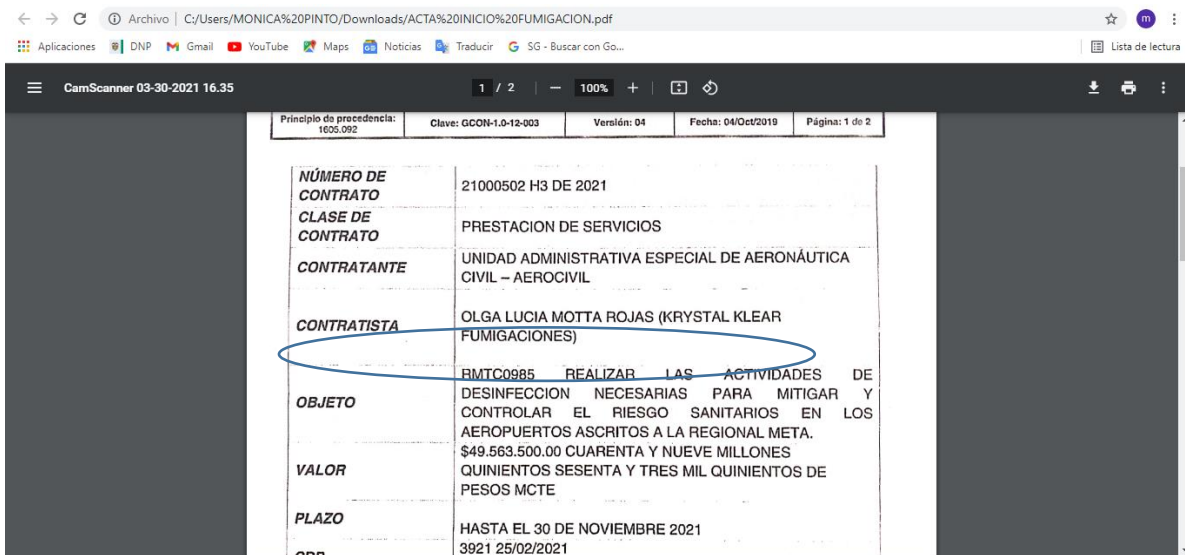
Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se registrará por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>	21000502 H3 de 2021
<b>Nombre</b>	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
<b>NIT</b>	No. 55.172.950-1
<b>Propietaria establecimiento de comercio</b>	KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES
<b>CONTRATISTA: Identificación</b>	N° 55.172.950 de Neiva
<b>Dirección:</b>	Calle 23 Sur No. 6 - 17 Zona Industrial
<b>Correo electrónico:</b>	krystalklearfumigaciones@hotmail.com
<b>Cuenta bancaria:</b>	N° 941-724-26-756 CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA
<b>OBJETO:</b>	RMTC0985 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCION NECESARIAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR EL RIESGO SANITARIOS EN LOS AEROPUERTOS A LA REGIONAL META

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 15 de 21

## Acta de Inicio




Principio de procedencia:	Clave:	Versión:	Fecha:	Página:
1605.092	GCON-1.0-12-003	04	04/Oct/2019	1 de 2
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	21000502 H3 DE 2021			
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS			
<b>CONTRATANTE</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL			
<b>CONTRATISTA</b>	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS (KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES)			
<b>OBJETO</b>	BMT0985 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCION NECESARIAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR EL RIESGO SANITARIOS EN LOS AEROPUERTOS ASCRITOS A LA REGIONAL META.			
<b>VALOR</b>	\$49.563.500.00 CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DE PESOS MCTE			
<b>PLAZO</b>	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2021			
<b>CPB</b>	3921 25/02/2021			

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Es importante precisar la identificación exacta del contratista, ya que se incluyó una persona natural seguida de una persona jurídica, situación que genera confusión y que puede tener implicaciones jurídicas futuras.

De otra parte, comparado el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y lo reportado por el área en el oficio 1600-2021017170 del 19 de julio de 2021, no se realizó la contratación conforme a lo planeado previsto en el PAA, a realizar por un valor de \$178.350.000 para atender la emergencia COVID 19, con el fin de realizar actividades de desinfección para mitigar y controlar el riesgo sanitario en los aeropuertos adscritos a la Regional Meta (\$89.175.000) y adquirir e instalar señalizaciones y elementos necesarios para mantener los protocolos de bioseguridad en los aeropuertos de la Regional Meta (\$89.175.000).

No obstante, lo realmente contratado fue \$138.598.425 correspondiente a realizar las actividades de desinfección necesarias para mitigar y controlar el riesgo sanitario en los aeropuertos adscritos a la Regional Meta por un valor de \$49.563.500 y adquirir e instalar señalizaciones y elementos necesarios para mantener los protocolos de bioseguridad en los aeropuertos de la Regional Meta por valor de \$ 89.034.925 sin lograr la ejecución del 100% de lo planeado para el I semestre.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 16 de 21

#### 7.2.4. Dirección Regional Norte de Santander


Número de contrato	Objeto contractual	Nombre contratista	Valor del contrato	Fecha de adjudicación	Estado del contrato	Modalidad contractual	Modificación /Adición
RSTC0615	RSTC0615 ADQUIRIR ELEMENTOS PROTECCION FUNCIONARIOS QUE PRESTARAN SU SERVICIO DESINFECCION COVID-19 Y ALGUNOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	DIFERENTES PROVEEDORES	\$ 20.598.153	Febrero – Mayo	LIQUIDADO	MENOR CUANTIA	NO
21000793 H1	RSTC0613 ADQUIRIR E INSTALAR SEÑALIZACIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	GESI SALUD	\$ 22.385.000	junio	EN EJECUCION	MINIMA CUANTIA	NO
21000449 H3 Lote 1,2,3	RSTC0290 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN NECESARIAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR EL RIESGO SANITARIO EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL AERONÁUTICA NORTE DE SANTANDER. LOTE 1 AREAS NO CONCESIONADAS AEROPUERTO CAMILO DAZA Y AEROPUERTO AGUAS CLARA OCAÑA	DIFERENTES PROVEEDORES	\$ 38.692.304	marzo	Contrato prestación de servicios	MINIMA CUANTIA	NO

Analizada la información planeada a contratar para el I semestre de 2021 destinada a la atención de pandemia por COVID 19 se observa una baja ejecución del presupuesto asignado a la Dirección Regional Norte de Santander, la cual corresponde al 45%, situación que impacta de manera negativa la necesidad de contratación que requiere en materia de prevención de propagación del COVID 19.

#### 7.2.5. Dirección Regional Atlántico

Número de contrato	Objeto contractual	Valor del contrato	Estado del contrato	Modalidad contractual
RATC1038	RATC1038 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN NECESARIAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR EL RIESGO SANITARIO EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL AERONÁUTICA ATLANTICO	\$90.000.000	En estructuración	Mínima Cuantía
RATC1036	RATC1036 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCION NECESARIAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR EL RIESGO SANITARIO EN LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$80.000.000	En estructuración	Mínima Cuantía



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>			
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19</b> <b>NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065			<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 17 de 21

Número de contrato	Objeto contractual	Valor del contrato	Estado del contrato	Modalidad contractual
RATC1037 RATC1045	RATC1037 ADQUIRIR ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS ÁREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO	\$82.000.000	En estructuración	Selección abreviada - acuerdo marco
RATC1044	RATC1044 ADQUIRIR E INSTALAR SENALIZACIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	\$41.722.644	En estructuración	Mínima Cuantía

Llama la atención que esta Dirección Regional tiene el mayor presupuesto asignado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para atención del COVID 19, sin embargo, no se encuentran los motivos por los cuales se les asignó este presupuesto, incluso superando el nivel central que tiene mayor número de funcionarios.


Vale la pena recordar que se retiró la ordenación del gasto a esta Dirección, debido a la advertencia por parte de la Oficina de Control Interno de presuntos actos con posible incidencia disciplinaria, penal y fiscal, entre otras situaciones que se describen en la parte motiva del acto administrativo, a través de la Resolución 00037 del 6 de enero de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 1224 del 8 de junio de 2020", la cual ordena en el artículo 1. Modificar el artículo 17, e incluir el "Parágrafo segundo. Las funciones delegadas en los numerales 17.4 y 17.6 del presente artículo al director regional del Atlántico serán ejercidas por los ordenadores del gasto del nivel central de la administración, de conformidad con las reglas establecidas en la Resolución 1224 de 2020, de acuerdo con el objeto y la cuenta de la correspondiente contratación".

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Servicios Aeroportuarios en el oficio 4300.106-2021017117 del 19 de julio de 2021 los procesos se encuentran en estructuración. Situación que denota el incumplimiento de la planeación de la contratación del I semestre de 2021, teniendo en cuenta que de los contratos del PAA del primer semestre de 2021, ya no fueron ejecutados conforme lo planeado.

Si bien la delegación de la ordenación del gasto de esta Dirección Regional es del 8 de junio de 2021, no se evidenció seguimiento por parte de la primera, ni segunda línea de defensa, por lo tanto, se recomienda realizar controles más fuertes al seguimiento del PAA.

#### 7.2.6. Dirección Regional Valle

No tiene asignado recursos durante el primer semestre de 2021, para realizar la contratación de elementos o cualquier otro asunto para atender pandemia por COVID 19.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 18 de 21

### Otros ordenadores del Gasto

Las demás dependencias ordenadoras del gasto durante el primer semestre de 2021 no programaron contratación de elementos u otros objetos contractuales para atender la pandemia por COVID 19 en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como lo manifestaron en las respuestas remitidas a la Oficina de Control Interno.

### 8. FORTALEZAS

En su gran mayoría están cargados los documentos de la etapa precontractual.


### 9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Todos los bienes que se necesiten para mitigar directamente la pandemia se podrán contratar sin proceso licitatorio alguno, a través de la declaratoria de urgencia manifiesta de cada entidad contratante. No obstante, ninguno de los ordenadores del gasto reportó la ejecución de contratación directa.

La totalidad de la contratación realizada desde el nivel central se hizo enfocada en cubrir las necesidades de los aeropuertos a nivel nacional y brindar a la totalidad de los funcionarios de la entidad los insumos necesarios de bioseguridad. No obstante, las Direcciones Regionales se vieron en la necesidad de contratar los elementos faltantes para atender la pandemia por COVID 19.


### CONCLUSIONES

- Del total del 100% de los recursos asignados para la contratación de la entidad, durante el I semestre, se asignó el 21% de los recursos, para atender la pandemia por COVID 19.
- La importancia de este ejercicio radica en que los recursos dispuestos por el Estado buscan mitigar el impacto de la pandemia y propenden por salvaguardar la vida de los colombianos, por lo tanto, toda irregularidad en relación con el manejo de estos dineros pone en riesgo la vida de las personas. Parte de los efectos de la pandemia se centran en los más de 400 mil contagios, las 15 mil vidas humanas que se han perdido, y los estragos económicos que dejan al país con un desempleo superior al 20% en donde 4'694.000 colombianos han perdido su trabajo, según cifras reportadas por el DANE.

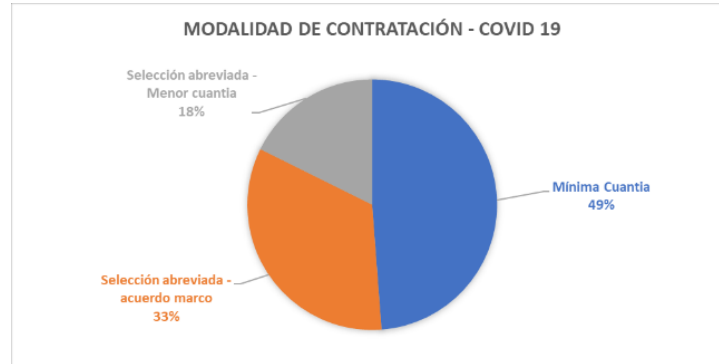
 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 19 de 21

- Desde que el Gobierno Nacional se declaró la emergencia el 16 de marzo de 2020, se expidieron varios decretos abordando los procesos de adquisición de bienes y servicios para atender la pandemia<sup>2</sup>.
- La gestión contractual de la Aeronáutica Civil se realiza dentro del marco normativo que le es aplicable, no sólo desde el punto de vista instrumental sino sustancial; instrumental u operativo en la medida que cuenta con procedimientos, manuales, formatos ajustados a las disposiciones vigentes y una matriz de riesgos.
- Revisada la muestra se observó el cumplimiento normativo de la contratación estatal, con algunas falencias en la actualización de la información en el SECOP en la mayoría con relación a la ejecución contractual, como el caso citado en el numeral 7.2. del presente documento.
- La mayor inversión de recursos ha sido para la adquisición de actividades de desinfección necesarias para mitigar y controlar el riesgo sanitario en los Aeropuertos adscritos a la Entidad.
- Homogeneidad en la contratación de los mismos elementos. Se observa que la entidad concentró sus esfuerzos contractuales en la celebración de mínima cuantía y acuerdo marco de precios. Sin embargo, se sugiere que se continúe contratando bajo la modalidad de acuerdo marco de precios, toda vez que la tienda virtual del Estado Colombiano, plataforma transaccional de comercio electrónico a través de la cual las entidades pueden comprar bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios. Adicionalmente, es necesario resaltar que las entidades estatales habilitadas por el art. 2, parágrafo 5, de la Ley 1150 de 2007 para celebrar Acuerdos Marco de Precios (diferentes a los desarrollados por Colombia Compra Eficiente) deberían hacer uso de este tipo de herramientas en aplicación del principio de eficiencia de la contratación estatal.
- Del total de los recursos dispuestos por la Entidad para atender la pandemia por COVID 19 fueron ejecutados a través de la modalidad de mínima cuantía que corresponden al 49%, del 100% de los recursos asignados. Ejecución que no garantiza que la entidad cuente con los elementos necesarios para la atención y

<sup>2</sup> Decreto 457 de 2020, decreto 499 de 2020 y decreto 537 de 2020

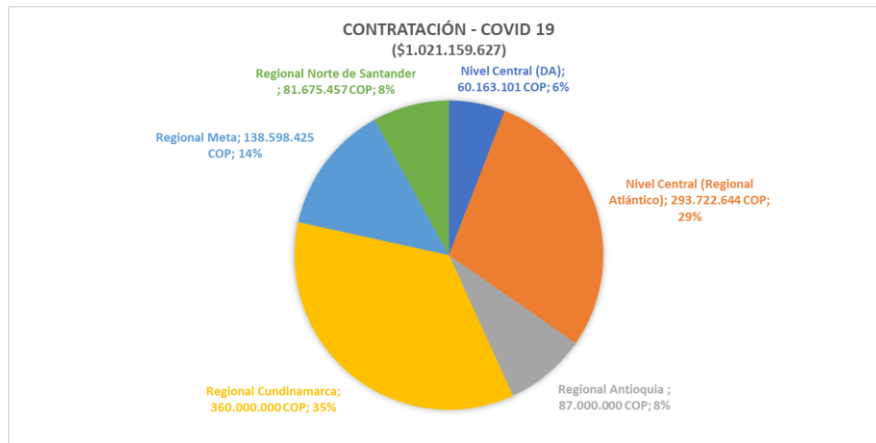
 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19</b> <b>NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 20 de 21

prevención del contagio de los funcionarios que asisten de manera presencial a la entidad.




Fuente: Propia

- Además del fallo de tutela 2020-127 del 13 de mayo de 2020, que ordenó la compra de elemento a la entidad para atender el COVID 19, continúa la preocupación de algunos servidores públicos, teniendo en cuenta que perciben que la Entidad no ha realizado la compra de los elementos de bioseguridad necesarios, razón por la cual en este sentido se han recibido múltiples quejas.



Fuente: Propia

- Más del 35% de los recursos asignados para atender la emergencia por COVID 19 de la entidad durante el I semestre, se concentraron en la Dirección Regional Cundinamarca seguido de la Dirección Regional Atlántico con el 29% de los

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA          AERONÁUTICA CIVIL EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL          Y ECOLÓGICA POR CAUSA DEL COVID-19          NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES          OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1020.065		<b>Fecha:</b> 03/09/2020	<b>Página:</b> 21 de 21

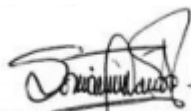
recursos, sin embargo, a la fecha no se han contratado para ésta última. Situación que atenta contra el principio de planeación, economía, eficiencia y eficacia de la contratación estatal a la luz de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

- Aunque plataformas como SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado son herramientas importantes que permiten acceder a la información contractual, preocupa que en muchos casos no reportan la información de la ejecución contractual.
- Así mismo el botón de transparencia en el ítem de contratación se encuentra desactualizado <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/transparencia/contratacion/Paginas/default.aspx>
- Por último, y la más importante, se recomienda que se ejerza un **mayor control por parte de los ordenadores del gasto, como primera línea de defensa y seguimiento de la segunda línea de defensa**, que evite la vulneración a los principios de la contratación estatal, en especial a la **planeación, transparencia, economía y eficacia**.

Atentamente,

**(Original FDO)**  
**MÓNICA BEATRIZ PINTO RONDON**  
 Auditor Líder

**(Original FDO)**  
**KATHERINNE MICHELLE DÍAZ PINILLA**  
 Auditor acompañante



**VoBo. SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno